



INFORME DE CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CON LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

*PND 2022-2026 “Colombia, Potencia
Mundial de la Vida”*

Vigencia 2024

Tabla de contenido

1. Introducción.....	2
2. Marco Normativo.....	3
2.1. Acuerdo IT2-88: Programa de Vivienda con Enfoque Diferencial para Pueblos Indígenas.....	3
2.2. Acuerdo IT2-87: Acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico para Pueblos Indígenas.....	4
3. Principales Avances 2024.....	6
3.1. Acuerdo IT2-88.....	6
3.2. Acuerdo IT2-87.....	7
4. Proyecciones 2025.....	8
5. Conclusiones.....	8

Informe de cumplimiento a los acuerdos con la Mesa Permanente de Concertación PND 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” Vigencia 2024

1. Introducción

En el marco de la implementación del **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”**, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) presenta el informe de avance correspondiente a la vigencia 2024 sobre los compromisos adquiridos con los **pueblos indígenas de Colombia**, en el contexto de la **Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC)**.

La MPC, establecida mediante el **Decreto 1397 de 1996**, constituye el principal espacio de diálogo político e institucional entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas. En este escenario se concertan políticas públicas, programas y proyectos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos colectivos, territoriales, culturales y ambientales de los pueblos originarios.

En este marco, el MVCT asumió compromisos orientados a **garantizar el acceso efectivo a una vivienda digna**, así como a **servicios públicos esenciales como el agua potable y el saneamiento básico**, con enfoque diferencial, étnico e intercultural. Estas acciones se desarrollan en reconocimiento de los **saberes ancestrales, los usos y costumbres propios**, y las particularidades socioterritoriales de los pueblos indígenas, promoviendo procesos de inclusión y justicia territorial.

Durante el año 2024, se registraron **avances sustantivos en la implementación de los acuerdos IT2-88 e IT2-87**, los cuales se expresan en:

- La **asignación de recursos financieros** destinados a programas habitacionales y de infraestructura básica en territorios indígenas.
- El **diseño y aplicación de instrumentos técnicos diferenciados**, adecuados a las realidades culturales y geográficas de las comunidades.
- La **participación activa de las organizaciones indígenas nacionales y territoriales** en las distintas etapas del proceso: planeación, formulación, seguimiento y evaluación.

Este informe presenta un balance detallado de los resultados alcanzados durante la vigencia, incluyendo el **estado de ejecución presupuestal**, las principales acciones desarrolladas y los desafíos identificados. Asimismo, se plantean las **proyecciones para el año 2025**, con el fin de

consolidar el cumplimiento integral de los acuerdos y continuar fortaleciendo la presencia institucional del MVCT en los territorios indígenas, en articulación con los principios de autonomía, autodeterminación y desarrollo propio.

2. Marco Normativo

2.1. Acuerdo IT2-88: Programa de Vivienda con Enfoque Diferencial para Pueblos Indígenas

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) diseñará, implementará y financiará un programa de vivienda orientado a los pueblos indígenas, cuya estructuración, formulación y ejecución se desarrollarán con pleno respeto por las tipologías propias de vivienda, en armonía con sus usos, costumbres y prácticas culturales.

La ejecución del programa se realizará de manera articulada con las autoridades indígenas de los territorios intervenidos, garantizando procesos participativos, concertados y culturalmente adecuados en cada una de sus fases.

El desarrollo del programa está previsto en cuatro hitos clave, distribuidos de la siguiente forma:

10%: Definición y concertación del programa con las comunidades indígenas.

10%: Protocolización de los acuerdos establecidos.

20%: Formalización de compromisos e instrumentos de ejecución.

60%: Implementación física del programa en los territorios priorizados.

Asimismo, se garantizará una financiación anual para su ejecución durante el periodo 2023–2026, asegurando su sostenibilidad y continuidad en el tiempo.

Tabla 1. Trazador presupuestal del acuerdo IT2-88 – Vigencia 2024 (millones de pesos)

Proyecto BPIN	Vigencia	Apropiación	Comprometido
Subsidio Familiar de Vivienda Nacional (2018011001151)	2024	\$25.000	\$20.889

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. Corte: 30 de diciembre de 2024.

Durante 2024, el MVCT asignó y comprometió en su totalidad **\$20.889 millones** para la implementación del programa de vivienda con enfoque diferencial para pueblos indígenas, en cumplimiento del Acuerdo IT2-88. Estos recursos fueron destinados a la asignación de subsidios de vivienda, ajustados a las características socioculturales de las comunidades, garantizando su implementación conforme a los lineamientos concertados con las organizaciones indígenas.

2.2. Acuerdo IT2-87: Acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico para Pueblos Indígenas

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) diseñará, implementará y financiará un programa de vivienda dirigido a los pueblos indígenas, cuya estructuración, formulación y ejecución se desarrollarán respetando las tipologías propias de vivienda, en concordancia con sus usos, costumbres y prácticas culturales.

La implementación del programa se llevará a cabo de manera articulada con las autoridades indígenas de los territorios donde se ejecuten las intervenciones, garantizando procesos participativos y concertados en cada una de sus fases.

La ejecución del programa se contempla en cuatro hitos fundamentales, distribuidos de la siguiente manera:

- 10%: Definición y concertación del programa con las comunidades indígenas.
- 10%: Protocolización de los acuerdos alcanzados.
- 20%: Formalización de compromisos e instrumentos de ejecución.
- 60%: Implementación física del programa en los territorios priorizados..

Tabla 2. Trazador presupuestal del acuerdo IT2-87 – Vigencia 2024 (millones de pesos)

Proyecto BPIN	Vigencia	Apropiación	Comprometido
Apoyo financiero para acceso a servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional (2017011000049)	2024	\$15.000	\$873,5

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. Corte: 30 de diciembre de 2024.

En la vigencia 2024, se apropiaron **\$15.000 millones** para la implementación de proyectos de agua potable y saneamiento básico para pueblos indígenas. A diciembre de 2024, se comprometieron **\$873,5 millones**, destinados a proyectos piloto en territorios priorizados. La ejecución de los recursos restantes está programada para 2025, con base en los proyectos en estructuración concertados con autoridades indígenas.

Durante el año 2024, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) participó en los distintos espacios convocados por el Ministerio del Interior, con el propósito de atender las agendas de diálogo establecidas por la Mesa Permanente de Concertación (MPC). Así, durante el primer semestre del 2024, se atendió la citación realizada para la semana del 27 al 31 de mayo, en la que se discutió, por primera vez, la posible celebración de un convenio entre las partes (MVCT y MPC) con el propósito de avanzar en la formulación de los dos programas acordados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND): i) un programa de acceso a vivienda, y ii) un programa de acceso al agua y el saneamiento básico.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el espacio de diálogo citado para la semana del 18 al 22 de noviembre de 2024 se llegó a los siguientes acuerdos con los delegados de las organizaciones ante la MPC:

- La suscripción de un convenio integral con la Mesa Permanente de Concertación, durante la vigencia 2025, para estructuración de un programa de vivienda y un programa de agua y saneamiento básico.
- La asignación de un presupuesto de 15.000 millones de pesos para vigencia 2025, con el ánimo de avanzar en la implementación de proyectos en el marco del programa de agua y saneamiento básico.
- La asignación de un presupuesto de 15.000 millones de pesos para vigencia 2025, con el ánimo de avanzar en la implementación de proyectos en el marco del programa de vivienda.

No obstante, vale la pena mencionar que desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) se avanzó en la estructuración de un documento borrador, el cual contiene un diagnóstico general de las condiciones de acceso al agua y al saneamiento básico por parte de las comunidades indígenas del país; las alternativas para la formulación de proyectos bajo esquemas diferenciales; el desarrollo normativo del sector para el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas; fuentes de financiación; entre otros.

Asimismo, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) ha venido acompañando la formulación de proyectos orientados a beneficiar a las comunidades indígenas del país, a través del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios. Este grupo tiene, entre sus principales funciones, apoyar el diseño y la estructuración de proyectos con esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico, promovidos por municipios de categorías 4, 5 y 6, así como por comunidades organizadas.

Como resultado de este trabajo, y a partir de procesos de articulación con diversos actores —entre ellos líderes comunitarios, autoridades tradicionales, mujeres y otros referentes locales—, se logró una comprensión integral de las problemáticas relacionadas con el acceso al agua y al saneamiento básico. A partir de este diagnóstico conjunto, se adelantó una construcción participativa de posibles soluciones y alternativas tecnológicas adecuadas a cada contexto.

Fruto de esta gestión, durante la vigencia 2024 se logró la viabilización de varios proyectos, cuyos detalles se presentan a continuación.

PROYECTOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A COMUNIDADES INDÍGENAS NIVEL NACIONAL. VIGENCIA 2024.

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	SUSCRIPTORES	DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSADO
SAMPUÉS	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL "MOCHÁ"	319	8	\$30.624.000
JARDIN	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE JARDIN	335	10	\$103.773.763
NATAGAIMA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL VELU	1298	9	\$93.456.000
CHINÚ	CABILDO MENOR DE EL TIGRE	119	7	\$9.996.000
CHINÚ	CABILDO MENOR INDIGENA DE BLEO BERDINAL	75	5	\$5.557.875
CHINÚ	CABILDO MENOR INDIGENA DE CACAOTAL	328	5	\$24.306.440
CORDOBA	JUNTA CENTRAL INDIGENA LA PIEDRA BLANCA	632	9	\$45.504.000
CUMBAL	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUA BLANCA DE PANAN	2493	10	\$267.249.600
VALLEDUPAR	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ATANQUES	1364	9	\$129.506.886
VALLEDUPAR	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES CENTRICAS DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO (ACCRIK)	387	10	\$51.264.418
TOTAL				\$761.238.982

3. Principales Avances 2024

3.1. Acuerdo IT2-88

1. Vivienda – Programa Sitio Propio (Componente MPC)

En el marco de concertaciones con la MPC, se asignaron \$20.889 millones para 199 hogares indígenas en distintos departamentos, en el programa de subsidios "Sitio Propio" del proyecto Subsidio Familiar de Vivienda Nacional: Departamentos beneficiados: Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca.

Estos subsidios fueron concertados directamente con la MPC, evidenciando una articulación efectiva entre el Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas para atender necesidades habitacionales específicas.

 **Fortalecimiento de capacidades territoriales:**

Se realizaron jornadas de asistencia técnica a entidades territoriales para la implementación adecuada del programa indígena.

 **Enfoque diferencial y de género en zonas étnicas.**

Se desarrollaron talleres participativos con mujeres indígenas en los departamentos de Cauca, Bolívar, Meta y Nariño. Estos espacios permitieron identificar sus necesidades en infraestructura y saneamiento, integrándolas en los diseños técnicos de los proyectos

 **Cobertura nacional en territorios priorizados:**

Las acciones alcanzaron comunidades en Amazonas, Guainía, Cauca, La Guajira y Vaupés, entre otros.

 **Concertación continua con organizaciones indígenas:**

Se garantizó la validación de tipologías y criterios de priorización con delegados de las organizaciones nacionales de la MPC.

 **Caracterización de los pueblos indígenas**

Elaboración del documento de caracterización de los pueblos indígenas, orientado a consolidar información social, territorial, cultural y organizativa que permita una comprensión integral de sus dinámicas, necesidades y particularidades.

3.2. Acuerdo IT2-87

 **Diseño de soluciones diferenciales de agua:**

5 proyectos en agua potable que contaron con la articulación de las comunidades indígenas beneficiarias de los mismos.

 **Priorización ambiental y cultural:**

Los proyectos piloto priorizaron territorios con alta vulnerabilidad ambiental y riesgo sanitario.

 **Inicio de ejecución de proyectos piloto:**

Las primeras obras fueron iniciadas en comunidades indígenas de Putumayo y Chocó, como parte del plan nacional de acceso diferencial al agua.

 **Participación de autoridades indígenas:**

La estructuración de los proyectos contó con la validación y acompañamiento de las autoridades tradicionales.

4. Proyecciones 2025

- Se ampliará la cobertura del programa de vivienda indígena con una apropiación prevista de **\$30.000 millones**.
- Se ejecutarán los recursos restantes en agua y saneamiento, y se estructurarán nuevos proyectos con enfoque diferencial, con una proyección de **\$20.000 millones**.
- Se fortalecerán los procesos de capacitación y asistencia técnica a comunidades y entidades territoriales para la implementación sostenible de los proyectos.

5. Conclusiones

Durante la vigencia 2024, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)** avanzó de manera sustantiva en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los pueblos indígenas en el marco del **Acuerdo IT2-88**, logrando la **apropiación y compromiso total de los \$25.000 millones asignados al programa de vivienda indígena**. Estos recursos están destinados a financiar soluciones habitacionales culturalmente pertinentes, en armonía con las formas propias de vida, organización social y cosmovisión de los pueblos originarios.

En cuanto al **Acuerdo IT2-87**, orientado a garantizar el acceso a **agua potable y saneamiento básico** en territorios indígenas, se logró **iniciar la ejecución de proyectos diferenciales** con enfoque étnico, formalizando un **compromiso parcial de los recursos disponibles** y estableciendo las bases para su **consolidación y ampliación en el año 2025**.

Estos avances han sido posibles gracias a la **participación activa y permanente de las organizaciones indígenas**, quienes han acompañado los procesos de planeación, priorización y seguimiento, y han contribuido al diseño de intervenciones que **respetan los principios de autodeterminación, identidad cultural y gestión comunitaria del territorio**.

La incorporación de un **enfoque culturalmente pertinente e intercultural** en la formulación e implementación de las iniciativas consolida un paso firme hacia el **cierre de brechas estructurales** que históricamente han afectado a los pueblos indígenas, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con el **reconocimiento y garantía de sus derechos colectivos**.